



ACUERDO INTERNO NÚMERO 081-2026
Guatemala, 01 de julio de 2026

LA COORDINADORA Y DIRECTORA EJECUTIVA DE LA
COMISIÓN PRESIDENCIAL DE GOBIERNO ABIERTO Y ELECTRÓNICO

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Gubernativo Número 360-2012 de fecha 26 de diciembre de 2012, y sus reformas establecidas en los Acuerdos Gubernativos Números 41-2018 de fecha 06 de marzo de 2018, 45-2020 de fecha 20 de marzo de 2020 y 81-2023 de fecha 21 de abril del 2023, todos del Presidente de la República de Guatemala, se creó en forma temporal la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico, la que tiene como objeto apoyar las acciones de los Ministerios y dependencias del Organismo Ejecutivo para coordinar la aplicación de las medidas, compromisos y estrategias que se derivan de los instrumentos internacionales así como de las políticas y planes de acción nacional en materia de gobierno abierto y electrónico, a efecto de coadyuvar a la transformación de la gestión pública, innovación de las tecnologías de información y comunicación, participación ciudadana, rendición de cuentas y transparencia.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al Acuerdo Gubernativo Números 62-2024 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social se emite el Código de Ética del Organismo Ejecutivo y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 1 que indica "El presente Acuerdo Gubernativo tiene por objeto propiciar la ética pública...mediante el fomento de la integridad y el fortalecimiento de la probidad, estableciendo lineamientos de comportamiento ético dentro del Organismo Ejecutivo".

CONSIDERANDO:

Que con fundamento en lo considerado y lo que establece el artículo 18 del Acuerdo Gubernativo Número 62-2024 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Acuerdo Número A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas, artículo 11 del Acuerdo Gubernativo número 360-2012 de fecha 26 de diciembre de 2012 del Presidente de la República de Guatemala, 1, 7, 8 y 9 del Acuerdo Interno Número 071-2024 de fecha 20 de junio de 2024 por medio del cual se aprobó el Código de Ética de la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico y el artículo 29 del Acuerdo número 004-2022 de fecha 26 de enero de 2022, Reglamento Orgánico Interno de la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico.

ACUERDA:

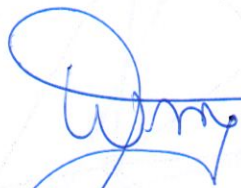
Artículo 1. Nombrar la Instancia de Carácter Técnico de la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico integrada por los siguientes servidores públicos: **a) LICENCIADO PEDRO JOSÉ LÓPEZ CALLEJAS, SUBDIRECTOR EJECUTIVO; b) LICENCIADA SANDRA CAROLINA GÓMEZ MOREIRA DE MORALES, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS; y c) LICENCIADA JULIA JOSEFINA CERÓN FIÓN, DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA.**

Artículo 2. El funcionamiento de la Instancia se regirá estrictamente por lo dispuesto en el Código de Ética vigente de la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico.

Artículo 3. Notifíquese al Lic. Pedro José López Callejas, Licda. Sandra Carolina Gómez Moreira de Morales, y Licda. Julia Josefina Cerón Fión el presente acuerdo interno.

Artículo 4. Se derogan las disposiciones que contravengan la presente.

Artículo 5. El presente Acuerdo Interno surte efectos inmediatamente.


Ing. Wendy Miranda López
Coordinadora y Directora Ejecutiva
Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico

